
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 27/2022, relativo a la Comisión Jurídica Asesora, ejercicio 2021

Barcelona, 25 de enero de 2023

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 27/2022, relativo a la Comisión Jurídica Asesora (CJA), ejercicio 2021, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Miquel Salazar, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 13 de diciembre de 2022.

El objeto del informe ha sido la fiscalización financiera limitada de la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2021, la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable relativa al personal, a los contratos y a los convenios y el análisis de determinados procesos administrativos o de gestión de la actividad y de la organización de la CJA en el ejercicio mencionado. Además, se ha realizado un análisis comparativo de la organización y actividad de la Comisión en relación con el resto de los órganos autonómicos de naturaleza similar.

La CJA se regula por la Ley 5/2005, de 2 de mayo, de la Comisión Jurídica Asesora, que la define como el alto órgano consultivo del Gobierno de la Generalidad integrado por quince miembros de reconocido prestigio.

La Liquidación del presupuesto de gastos de la CJA a 31 de diciembre de 2021 presentaba unas obligaciones reconocidas de 3,00 M€. Los gastos más significativos correspondían a las remuneraciones del personal y a los gastos corrientes de bienes y servicios, un 52,3% y un 46,6%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas.

En relación con el análisis de la gestión de la actividad de la CJA, el informe concluye que:

- En el año 2021 la CJA recibió cuatrocientas once peticiones y aprobó el mismo número de dictámenes, un 27,2% y un 30,1% más, respectivamente, que en el ejercicio anterior, condicionado por la disminución de peticiones y dictámenes a consecuencia de la covid.

Las observaciones más significativas del trabajo de fiscalización, recogidas en el apartado 3.1 del informe, son las siguientes:

- De la gestión de personal se desprende que hay un elevado índice de temporalidad. El 25,9% del personal funcionario de la CJA era interino, con una antigüedad superior a diez años.
- La CJA no publicó once contratos menores en el Registro Público de Contratos y tampoco publicó en el portal de transparencia la información actualizada referida a los convenios vigentes a 31 de diciembre de 2021, contrariamente a lo que requiere la normativa.
- En la revisión del Sistema de Información de la CJA se han detectado algunas incidencias por errores en la introducción manual de datos en el sistema.
- Cuarenta dictámenes superaron el plazo de aprobación máximo excepcional de tres meses que establece la ley reguladora de la CJA.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.